

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00007-2018

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de abril, 2018

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00518-A de fecha 16 de diciembre, 2016, se Delego a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria en atención al Oficio No.DPGR-012-2018 de fecha 11 de abril de 2018, para cumplir satisfactoriamente con la reprogramación de diferentes objetos de gastos-.



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

| INST | GA | UE | FTE | ORG | PRG | SPG | PRY | AC/OB | OBJETO | BENEF | DESCRIPCIÓN CUENTA | MONTO |
|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|--------|-------|----------------------|----------------------|
| 0280 | 001 | 005 | 11 | 001 | 12 | 00 | 000 | 001 | 26210 | 0000 | Viáticos Nacionales | 80,000.00 |
| | | | | | | | | | | | TOTAL AUMENTO | Lps 80,000.00 |

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

| INST | GA | UE | FTE | ORG | PRG | SPG | PRY | AC/OB | OBJETO | BENEF | DESCRIPCIÓN CUENTA | MONTO |
|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|--------|-------|--------------------------|----------------------|
| 0280 | 001 | 005 | 11 | 001 | 11 | 00 | 000 | 001 | 29100 | 0000 | Ceremonial y Protocolo | 80,000.00 |
| | | | | | | | | | | | TOTAL DISMINUCIÓN | Lps 80,000.00 |

CÚMPLASE




MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Acuerdo de Delegación No.00160-2018 del 12 de abril del 2018




MARÍA DE LOS ÁNGELES MELA ANDARA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO